## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA – (PAGO DIRECTO)
RADICADO	2023-00499
DEMANDANTE	MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO	FARID LEONARDO PEDROZA GIL
FECHA	FEBRERO 21 DE 2.024

**INFORME SECRETARIAL**. Al despacho de la señora Juez el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, en donde renuncia al poder dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la apoderada judicial de la parte demandante **Dra. ANA ISABEL URIBE CABARCAS**, renuncia al poder conferido a ella, otorgado por la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, este juzgado,

## RESUELVE

 ACÉPTESE la renuncia del poder otorgado por la parte demandante, a la Dra. ANA ISABEL URIBE CABARCAS identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 44.153.507 y Tarjeta Profesional N° 144.780 del C.S.J., de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 388 5005 EXT. 4032 - 313 678 7408

www.ramajudicial.gov.co

Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f834a9e7def4eb575884276371d018e2aa8f62365acc6c854fd4485afab40d4c**Documento generado en 21/02/2024 12:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. 0022

SOLEDAD, FEBRERO 22 DE 2024

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO